

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Novena

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022

Número: 111

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL VIVIENDA DIGNA PARA LAS PERSONAS EN EXTREMA POBREZA DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 – 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

**PROGRAMA SECTORIAL VIVIENDA DIGNA  
PARA LAS PERSONAS EN EXTREMA POBREZA  
DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 –  
2027  
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

COPIA DE INTERNET

**PRESENTACIÓN**

Nayarit atraviesa por un momento histórico de transformación, de ruptura con vicios y malas prácticas políticas que impedían la equidad y justicia para todos los ciudadanos. Formamos parte de un Gobierno Humanista, honesto y humilde, presidido por el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador del Estado, quien ha contraído un fuerte compromiso con las familias que carecen de vivienda y espacios dignos, que están en situación pobreza y pobreza extrema.

Con familias que habitan en pisos de tierra, con familias que viven con techos de cartón y paredes de materiales endebles, con familias viviendo en situación de hacinamiento.

El reto que nos proponemos es disminuir la carencia y calidad de espacios de vivienda popular. El 11.9 % de la población Nayarita se encuentra en estas condiciones. Realizaremos una amplia convocatoria social para disminuir ese rezago, la meta mínima es disminuir ese rezago, es bajar al 10% en dicho rubro, logrando así que cerca de 30,000 nayaritas abandonen la pobreza habitacional en que se encuentran con sus esposas, hijos e hijas.

Promoveremos un cambio de conducta institucional, basada en principios éticos, con la finalidad de mejorar la atención, tramites, servicios y apoyos que se otorgan a los ciudadanos.

Sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera sumaremos esfuerzos con grupos sociales y con los ciudadanos para mejorar la calidad de vida de las familias Nayaritas, especialmente a quien más lo requiere, a quien más lo necesita.

Con visión estratégica a largo plazo impulsaremos un programa especial de regularización de predios con una meta de 10,000 escrituras públicas para dar certeza jurídica a la vivienda popular. Haremos el esfuerzo de realizar 30,000 acciones de vivienda para mejorar la calidad de vida de familias del estado, así como un ambicioso programa de lotes con servicios para familias que carecen de estos espacios.

Con estas y otras acciones nos sumamos al llamado del Gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero a Disminuir la pobreza y la desigualdad.

Haremos nuestro mayor esfuerzo y así lograr en este gobierno constitucional la transformación más grande en la historia de Nayarit.

**MTRO. JOSÉ ALFREDO SALAZAR GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IPROVINAY**

<b>A</b>	Índice	<b>3</b>
<b>B</b>	Fundamento normativo de la elaboración del programa	<b>5</b>
<b>C</b>	Siglas y Acrónimos	<b>12</b>
<b>D</b>	Origen de los recursos para la instrumentación del programa	<b>13</b>
<b>E</b>	Diagnostico	<b>13</b>
<b>F</b>	Participación Ciudadana	<b>22</b>
<b>G</b>	Visión	<b>24</b>
<b>H</b>	Misión	<b>24</b>
<b>I</b>	Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo	<b>25</b>
<b>J</b>	Temas prioritarios	<b>28</b>
<b>K</b>	Ruta estructural	<b>29</b>
<b>L</b>	Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables	<b>30</b>
<b>L.1</b>	Objetivos	<b>33</b>
<b>L.2</b>	Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión; y Desarrollo Sostenible.	<b>40</b>
<b>L.3</b>	Líneas De Acción y Asignación De responsables	<b>42</b>
<b>M</b>	Metas e Indicadores	<b>44</b>
<b>N</b>	Cronograma de Trabajo	<b>61</b>

## **B) Fundamento Normativo de la Elaboración del Programa**

La elaboración del Programa de Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza, para dar atención al Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se fundamenta en disposiciones de carácter Federal y Estatal; entre las primeras:

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 4, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley correspondiente establecerá los instrumentos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Artículo. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la Participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. (Párrafo 7) Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.  
Ley General de Asentamientos Humanos

La Ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo 1, establece que las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

Así también, en su capítulo sexto de las Reservas Territoriales, señala en el Artículo 40.- que La Federación, las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:

- I. Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;
- II. Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda;

- III. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;
- IV. Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano,

A.- Artículo 17: Los gobiernos estatales asuman las siguientes atribuciones:

- I. Formular y aprobar los programas estatales de vivienda, en Congruencia con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
- II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;
- III. Convenir programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otras entidades federativas y con municipios;
- IV. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda;
- V. Promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de suelo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables, y

#### Ley de Planeación

La Ley de Planeación señala en materia de coordinación:

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las Entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

## Legislación Estatal

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Artículo 134.- Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen. Dentro de su artículo 134 señala:

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Sistema Estatal de Planeación y sus instrumentos, así como los Sistemas Municipales de Planeación, deberán fundamentarse en dichos principios.

El Desarrollo del Estado se promoverá por tanto a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación, de conformidad con la Ley de la materia y las siguientes bases:

- I.- El Poder Ejecutivo del Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denominará Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo;
- II.- Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de institutos municipales de planeación. Los Sistemas Municipales de Planeación se sujetarán a los principios y bases establecidas por esta Constitución;
- III.- Para llevar a cabo la planeación del desarrollo, deberán concurrir los sectores público, social y privado; la participación de la federación se hará en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes de conformidad a los objetivos nacionales y estatales;
- IV.- El Sistema Estatal de Planeación promoverá prioritariamente la equidad social, la competitividad, la sustentabilidad y la transparencia sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo en beneficio de la sociedad;

V.- El Poder Ejecutivo, en los términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía los instrumentos, objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores del Sistema Estatal de Planeación. Asimismo, promoverá la participación de la sociedad en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a través del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica;

VI.- Se establecen las políticas de mejora regulatoria y de Gobierno Digital con carácter de obligatorio para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, la cual buscará promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar la actividad económica de los particulares, fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado; todo a través de la simplificación y claridad de regulaciones, normas, trámites, procedimientos, servicios y demás elementos que se consideren esenciales, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.

El Estado y los municipios, a través de sus instituciones, promoverán de manera permanente, continua y coordinada las normas, políticas públicas y demás acciones relativas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para impulsar el desarrollo económico del Estado.

Se establecerá la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación en todos los trámites y servicios de la administración pública en el ámbito estatal y municipal.

Para lo anterior, se atenderán los principios de igualdad, legalidad, conservación, transparencia, accesibilidad, proporcionalidad, responsabilidad y adecuación tecnológica; las disposiciones normativas relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública; así como la suficiencia presupuestaria y técnica, y

VII.- Los sectores social y privado, sujetarán sus acciones para la explotación y uso del territorio y los recursos naturales, a las normas y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación, a fin de garantizar su aprovechamiento sustentable.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este programa se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda y la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas.

En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La Igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las

desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

Asimismo, en observancia a los principios definidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, es necesario considerar que, para la atención de una misma problemática en distintos grupos o regiones, las acciones deben ser diferenciadas, por lo que este programa deberá distinguir si las diversas acciones ayudarán al cumplimiento del objetivo en todos los grupos o regiones o solo a algunos.

La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit

refiere los alcances de este Programa y su vinculación en materia de asentamientos y desarrollo urbano:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Fijar las disposiciones básicas para planear, ordenar y regular los asentamientos humanos en el Estado y la fundación, conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- II. Establecer la concurrencia entre el Estado y los Municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal;
- III. Establecer las bases conforme a las cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones para zonificar el territorio y determinar las correspondientes provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- IV. Fijar las normas básicas para regular, controlar y vigilar la autorización y la ejecución de fraccionamientos, fusiones, subdivisiones y re lotificaciones de terrenos en la entidad, así como la construcción, instalación, reparación, ampliación, reconstrucción y demolición de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana;

### **Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Definir y regular la política estatal de vivienda y las acciones habitacionales del Gobierno Estatal, en congruencia con los aspectos económicos, sociales, urbanos y poblacionales en el Estado; y con la Política Nacional de Vivienda.
- II. Definir los lineamientos generales de la política y los programas de vivienda en la Entidad.
- III. Regular, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado, dirigidas a garantizar el derecho y el disfrute de una vivienda digna y decorosa para toda familia que habite en el Estado de Nayarit.
- IV. Establecer los criterios de ayuda y protección para los grupos sociales en situación de vulnerabilidad en el territorio de la entidad.

- V. Propiciar y fomentar la participación de los sectores social y privado para producción, mejoramiento, autoconstrucción y adquisición de vivienda en todas sus modalidades, acorde con el Programa Estatal de Vivienda.
- VI. Crear los mecanismos necesarios para hacer llegar los recursos financieros necesarios a través de los sectores público y privado que correspondan, a fin de ampliar la cobertura de acceso a los créditos de vivienda.

#### Reglamento Interno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit

Artículo 8.- La programación en materia de vivienda se establecerá en:

- I.- El Programa Estatal de Vivienda.
- II.- El Programa Operativo Anual de Vivienda, mismo que regirá la ejecución de acciones específicas.
- III.- Los programas especiales y regionales de vivienda.
- IV.- Los programas institucionales de las entidades de la Administración Pública del Estado en materia de Vivienda.
- V.- Los Programas Municipales de Vivienda.

Los Programas Estatal y Municipales de Vivienda se elaborarán de conformidad con los términos de la legislación local aplicable.

Artículo 9.- El Programa Estatal de Vivienda se formulará con el objeto de articular el desarrollo ordenado de los programas, las acciones y la producción habitacional en la Entidad, con la participación de los sectores público, privado y social.

Artículo 10.- El Ejecutivo del Estado tomará en consideración para la elaboración de la Política y los Programas de Vivienda, las propuestas que formulen los sectores privado y social, a través de foros de consulta ciudadana.

Artículo 11.- El Programa Estatal de Vivienda contendrá los siguientes elementos:

- I.- Diagnóstico, que incluya el análisis físico y poblacional de la situación habitacional de todo el Estado, así como un señalamiento específico de sus principales problemas y tendencias.
- II.- Misión y visión de la Política Estatal de Vivienda, elaborando un análisis FODA para el desarrollo del sector habitacional.
- III.- Objetivos generales y particulares que regirán en la Administración Pública Estatal.
- IV.- Estrategia general, que defina las acciones básicas a desarrollar, la definición de las distintas modalidades de atención, el señalamiento de metas y prioridades y su previsible impacto en el sistema urbano, así como el desarrollo regional, económico y social, destacando:
  - a) Corto, mediano y largo plazo.
  - b) Identificación de las fuentes de financiamiento, la estimación de recursos necesarios para hacer posible la oferta y la demanda, y los mecanismos para fomentar la

producción de vivienda con la participación de los sectores público, social y privado para la vivienda.

- c) Participación de la población.
- V.- Metas a corto plazo compatibles con los intereses del sector público, privado y social.
- VI.- Pautas o Modelos de programación anual.
- VII.- Concordancia con la programación de desarrollo económico, social, urbano y ambiental del Estado.
- VIII.- Lineamientos para la incorporación de suelo para uso habitacional; creación de reservas territoriales; y previsiones para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios para vivienda.
- IX.- Mecanismos de coordinación con la Federación.
- X.- Lineamientos de concertación con los productores privados y sociales.
- XI.- Mecanismos y líneas para la inducción de acciones.
- XII.- Definición de indicadores que midan los avances.

Artículo 12.- El Programa Estatal de Vivienda, una vez aprobado por el Ejecutivo Estatal, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación; será inscrito en el Registro Público de la Propiedad; y será obligatorio para dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Artículo 13.- El Programa Operativo anual de Vivienda, estará sujeto a un proceso permanente de revisión, control y evaluación conforme a la normatividad correspondiente, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y la congruencia con el Programa Estatal de Vivienda y su vinculación con la Política Nacional.

Artículo 14.- El Programa Operativo Anual de Vivienda contendrá:

- I.- El vínculo con los Programas de Desarrollo Urbano y de Vivienda;
- II.- Los programas de financiamiento y los recursos económicos;
- III.- Las metas estatales y municipales;
- IV.- Los mecanismos de información, seguimiento y evaluación del mismo; y
- V.- La identificación de los sectores de la población beneficiada.

Artículo 15.- El Ejecutivo Estatal, enviará a más tardar el treinta y uno de enero de cada año el Programa Operativo Anual de Vivienda al Congreso para su conocimiento.

Artículo 25.- El Instituto, tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el Estado.

Artículo 26.- El Instituto tiene los siguientes objetivos y tareas:

- VII.- Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda.
- VIII.- Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda.
- IX.- Instrumentar y ejecutar programas de vivienda y desarrollos inmobiliarios para personas de escasos recursos económicos, ya sea que se trate de lotes individuales de terrenos, de construcciones de las denominadas pie de casa, o de mejoramiento de vivienda en general.
- X.- Instrumentar y ejecutar desarrollos inmobiliarios destinados, en su caso, al arrendamiento con opción a compra por parte de gente de escasos recursos económicos, mediante la contraprestación de cantidades accesibles establecidas, de conformidad con las características de la vivienda y las posibilidades económicas de los arrendatarios.
- XI.- Elaborar, planear, promover y ejecutar todo tipo de fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios distintos a los indicados en la fracción que antecede y en los cuales se utilicen inmuebles de la reserva territorial, y en general, todo tipo de programas de urbanización, autoconstrucción y de ofertas de materiales de construcción.
- XII.- Proporcionar en forma directa o con la intermediación de las instituciones federales, estatales o municipales competentes, así como con aquellas que integran el sistema bancario mexicano, financiamiento oportuno y a bajas tasas de interés, a las personas a que estén destinados los programas de vivienda que instrumente el propio Instituto.
- XIII.- Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos nayaritas que no sean propietarios de algún inmueble puedan adquirirlo en la forma y términos que las leyes o normas reglamentarias establezcan.
- XIX.- Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellas se deriven.

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Programa Sectorial Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit llevará a cabo la publicación del programa de manera oficial, así como la ejecución y seguimiento del mismo.

### **C) Siglas y Acrónimos**

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LGEN: Ley General para el Estado de Nayarit.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

PS VDPEP: Programa Sectorial de Vivienda Digna para Personas en Extrema.

IPROVINAY: Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

LAHEN: Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Nayarit.

LVEN: Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit.

IPLANAY: Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

SDS: Secretaria de Desarrollo Sustentable.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

LGBTI+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénico, Transexual, Travesti e Intersexual.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

AGEB: Área Geo estadística Básica.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

#### **D) Origen de los Recursos para la Instrumentación del Programa**

“Origen de los recursos para la instrumentación del programa: La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia”.

De igual forma a través del programa presupuestal B 061 Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza, así como con los recursos propios que se generan a partir del otorgamiento de bienes, productos o servicios por parte del IPROVINAY, conforme a la disposición y alcance de estos, así como los recursos federalizados del FISE en su momento con las mismas aportaciones de los beneficiarios y/o con los convenios de coinversión con los ayuntamientos y organismos sociales.

#### **E) Diagnóstico**

En este apartado se presenta los principales problemas que afectan a la población en materia de vivienda, con apoyo en datos claves que dan cuenta de su nivel de prevalencia en Nayarit.

De tal forma que el principal reto del presente instrumento de planeación es establecer las directrices y proyectos que deberán seguirse en el Estado para atender tales problemas públicos socialmente relevantes.

Además, se establecen las oportunidades más significativas que deben considerarse para impulsar el desarrollo del sector.

RELACIÓN VIVIENDAS EN NAYARIT

## CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

El Estado de Nayarit está ubicado sobre las costas del Océano Pacífico al occidente del territorio mexicano con una extensión de 27,857 kilómetros cuadrados (Km<sup>2</sup>), ocupando el lugar 23 a nivel nacional.

La mayor parte de la población en el Estado no tiene acceso a financiamientos que le permita adquirir una vivienda digna o mejorar y adecuar su patrimonio a sus necesidades o condiciones especiales. En cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el Estado de Nayarit cuenta con un total de 482,910 viviendas que equivale al 1.1% del total de las viviendas en nuestro país, de las cuales son habitadas por una población total de 1,235,456 personas.

En materia de servicios básicos se tiene una cobertura aproximadamente de la media estatal, sin embargo, aún existen algunas importantes diferencias regionales, además de que una cobertura de servicios muchas veces no es suficiente para tener adecuadas condiciones de habitabilidad.

En la región Norte del Estado (conformada por los municipios de Acaponeta, Rosamorada, Tuxpan y Ruiz), se encuentran 49,053 viviendas de las cuales un 2.5% cuenta con piso de tierra, 26.4% no tiene agua entubada, 27.78% no cuenta con drenaje y el 29.7% no tiene acceso a energía eléctrica.

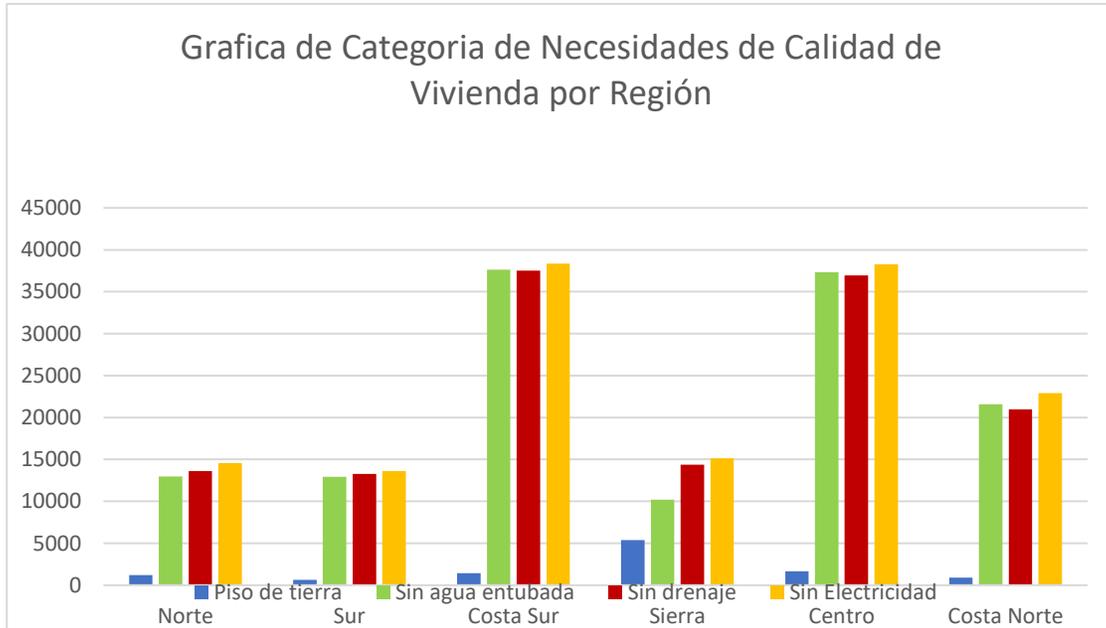
En los municipios que integran la Región Sur con relación a vivienda se encuentran registradas en el censo 44,088 unidades de las cuales 657 presentan tener piso de tierra, 12,916 viviendas sin acceso a agua entubada, el 30.1% de las viviendas no cuenta con red de drenaje y el 69.1% no cuenta con luz eléctrica. En el caso de la Región Centro es la que tiene una mayor cantidad de viviendas en los municipios de Tepic y Xalisco con un total de 180,342 pero los valores de marginación o déficit de calidad de vivienda son los más bajos al contar con un 20.7% de viviendas que cuentan con agua entubada, 20.5% sin drenaje, 21.2% de las viviendas sin servicio de electricidad y solo 897 viviendas cuentan con piso de tierra.

En el caso de la Región Sierra es la que cumple el primer lugar en marginación en la calidad de espacio de sus viviendas puesto que, de las 21,546 viviendas, 5,383 presentan viviendas con piso de tierra, 10,188 no tienen agua entubada, 14,363 no están conectados a un sistema de drenaje y 15,139 casas no tienen luz ni electricidad; siendo el Municipio del Nayarit el que cuenta con los valores más altos.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

Para la Región Costa Norte y Costa Sur al casi tener una diferencia relativamente duplicada de viviendas (costa norte 72,754 y costa sur 115,127) manifiestan porcentajes de marginación similares a proporción de la cantidad de viviendas que cuentan en sus municipios.



Como lo demuestran los datos, aún existen viviendas con alguna o varias carencias de servicios, la realidad es que normalmente están dispersas en zonas de difícil acceso y de poca población, por lo que el esfuerzo presupuestal sería muy significativo para un impacto numérico pequeño.

**ACCESIBILIDAD**

Las desigualdades y carencias de oportunidades para el acceso a una vivienda digna y adecuada en nuestro país han existido durante mucho años, sobre todo en el caso de grupos sociales en situación de discriminación o vulnerabilidad, éstas han sido más marcadas al experimentar dificultades para conseguir una vivienda que se adapte a sus necesidades, pues la adecuación se puede percibir costosa por parte de desarrolladores, mientras que las políticas públicas enfocadas a brindar apoyos específicos a estos grupos han sido limitadas. A continuación, se detalla la situación de los grupos considerados en condición de discriminación y vulnerabilidad o históricamente discriminados en el acceso a la vivienda adecuada:

- Personas con discapacidad:** La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. De acuerdo con datos de INEGI censados en el 2020, Nayarit tiene un 5.52% (68,216) de su población con discapacidad y un 12.68% (156,741) con alguna limitación, siendo un total de 18.20% (224,957) la población del estado.

Un factor que citar es que el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, por lo que se considera que ninguna persona es exenta de vivir con discapacidad.

- **Mujeres:** En Nayarit, **33 de cada 100** hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, lo que significa que son consideradas como jefas de la vivienda.

A nivel nacional, la Entidad Federativa ocupa el puesto número 12 por su porcentaje de hogares con persona de referencia mujer.

- **Población indígena:** La población en el Estado identificada por hablar alguna lengua indígena representa el 5.59 por ciento de la población total (69,069 habitantes) con forme a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, y en números del CONEVAL en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 advierte de las desigualdades existentes en los hogares con al menos una persona indígena, los que están en zonas rurales o en la periferia de las ciudades suelen ser los que están en mayor riesgo que tener esta carencia; o simplemente los apoyos nunca llegan.
- **Comunidad LGBTI+:** Conforme a los datos de la Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, por entidad federativa, el Estado de Nayarit concentra el 4.7% de la población (43,800 personas) que se identifica como parte de la población LGBTI+ en México. La mayoría de los integrantes manifestó que por su sexualidad se le ha discriminado en la posibilidad de obtener apoyos de vivienda.

Toda la población de Nayarit debe tener acceso a una vivienda que cumpla con las necesidades particulares sin dejar a nadie atrás. Por lo que es indispensable generar políticas públicas y estrategias que se enfoquen en disminuir las brechas de desigualdad que limitan el acceso de estos grupos a una vivienda adecuada.

## CERTEZA JURIDICA

La Constitución Política en su artículo 4 establece que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano y a disfrutar de una vivienda digna y decorosa para su desarrollo y bienestar. Además, la Ley de Vivienda vigente en México abunda sobre este derecho, definiendo a la vivienda digna y decorosa como aquella que cuente con espacios habitables y auxiliares, cuente con los servicios básicos, contemple criterios para la prevención de desastres y la protección civil, brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de: asentamientos humanos, construcción y salubridad.

Sin embargo, la vivienda digna y decorosa se pone en riesgo cuando existen irregularidades jurídicas en la propiedad o posesión de la vivienda y en los asentamientos en donde se sitúan. De igual forma, cuando se incumplen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de desarrollo de los asentamientos humanos. Situaciones que son típicas en nuestro país. De la información existente se pueden sacar algunas conclusiones. Por ejemplo, con información existente de IPROVINAY se conoce que 192 colonias del Estado que representan 47,199 lotes, solo el 67.8% de los lotes están escriturados, mientras que el 32.2% son propietarios que no cuentan con escritura o tenerla a nombre de otra persona no residente o se desconoce su situación específica.

Ahora bien, la propiedad de la vivienda se acredita mediante escritura pública, contrato, sentencia o cualquier documento público o privado que acredite la compraventa, la donación, la herencia, la prescripción positiva, o cualquier otro medio de adquisición de bienes inmuebles. De forma similar se requiere de documento público o privado que acredite la legítima posesión de la vivienda cuando sus habitantes no sean propietarios de la misma, como es el caso del arrendamiento, el usufructo, la habitación o el hospedaje. La falta de claridad y la desarmonización legislativa de las condiciones necesarias para una vivienda digna y decorosa dificultan su evaluación y en ocasiones hacen invisibles a las recurrentes violaciones a este derecho humano y a otros derechos relacionados con la vivienda como la educación, la cultura, el trabajo, la salud e incluso la vida.

Otro punto para remarcar la importancia de la regulación de predios es el hecho de que, para poder tener acceso a apoyos o subsidios estatales o federales con relación a mejoramiento o construcción de vivienda, es necesario tener un documento que avale la propiedad del terreno a construir, por lo cual, si los ocupantes del predio lo llegaran a solicitar y no acrediten este requerimiento, quedan descartados para cualquier apoyo.

La información hoy faltante sobre la seguridad jurídica de la vivienda es un elemento necesario para que con ella se puedan focalizar los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil para comprender y atacar la problemática de las viviendas en nuestro Nayarit, en especial en torno a los asentamientos informales donde se localiza gran parte de la población más vulnerable más pobre.

Para la ejecución de este programa sectorial y con base a los 10 principios emanados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 - 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo que son 1. Gobernabilidad y combate a la corrupción, 2. Participación Ciudadana, 3. Desarrollo Social, 4. Desarrollo Regional, 5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, 6. Identidad, 7. Innovación Social, 8. Desarrollo Sostenible, 9. Adaptabilidad y 10. Integralidad de Políticas Públicas; se considera su intervención de manera transversal en el cumplimiento de los objetivos específicos, líneas de acción y metas.

El Programa Sectorial de Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza contribuye significativamente en el nuevo modelo planteado en este periodo de Gobierno, alineándose al Eje General 3.

Desigualdades con el objetivo de establecer una política pública integral e inclusiva que garantice el desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial;

Específicamente en las estrategias 3.1.3, 3.1.5 y 7.3.1 del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 - 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Derivado de la puesta en marcha de este programa, los principales cambios esperados se reflejarán al disminuir los indicadores con relación al rezago social en materia de vivienda y, por ende, mejorando la calidad de vida de las familias en extrema pobreza.

Con el objetivo estratégico 3.1 de corto plazo para reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita y el 7.1 para elaborar los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sostenible, en términos que permitan el aprovechamiento de las potencialidades del estado en el uso del suelo, impulsando sistemas urbano-rurales integrales, respecto de los siguientes aspectos:

infraestructura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, equipamientos y servicios sociales de educación, salud, y asistencia social, acciones de mejoramiento y vivienda nueva de interés social, la ampliación y/o rehabilitación de espacios públicos verdes, la utilización de energías limpias y la adopción de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

### Justificación de Objetivos Específicos:

#### 1. Carencia por Calidad y Espacios de Vivienda

Basado en el rezago social que presentan algunas regiones en el Estado, considerando que el 11% de las familias viven en hacinamiento y muy por encima de la media nacional de pobreza, se destaca la Región Sierra que incluye los municipios de Del Nayar, Huajicori y La Yesca con un deterioro a la calidad de vida de la población.

#### 2. Accesibilidad

Actualmente es limitado el acceso de la población en extrema pobreza y grupos vulnerables a una vivienda digna, así como a los apoyos para el mejoramiento y al equipamiento de la misma, incrementando la brecha de desigualdad en este tema.

#### 3. Certeza jurídica

Las inequidades sociales y económicas de la población y la falta de certeza jurídica en su patrimonio limitan particularmente a las personas en extrema pobreza, desmotivando el arraigo a sus localidades.

### Matriz FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Institucionales</b>	<b>Institucionales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación institucional entre entes de los tres órdenes de gobierno relacionados con el sector.</li> <li>• Implementación y desarrollo de diversas acciones institucionales con las que se ha ganado espacio y legitimidad en materia de vivienda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones presupuestales para efectuar o formalizar programas institucionales.</li> <li>• Falta de actualización de los procesos administrativos.</li> <li>• Duplicidad de apoyos a familias beneficiadas y/o nulo apoyo a familias que no han sido beneficiadas.</li> <li>• Malas prácticas o corrupción.</li> </ul>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuva a la atención de la demanda ciudadana y a la reducción del déficit de vivienda en el Estado y las regiones que la comprenden.</li> <li>• Capital humano capacitado.</li> <li>• Financiamientos para adquirir vivienda.</li> <li>• Acceso a créditos para vivienda, en las modalidades de nueva, ampliación y mejoramiento.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de regulación y escrituración de predios fácil y accesible.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos complejos para la regularización.</li> <li>• Falta de adquisición de reservas territoriales.</li> <li>• Débil coordinación interinstitucional.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Marco Regulatorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La existencia de un marco jurídico y normativo en torno a la vivienda.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Marco regulatorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El no cumplimiento del marco jurídico y normativo en torno a la vivienda.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Infraestructura y equipamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas que favorecen la vivienda vertical y horizontal.</li> <li>• Catálogo de proyectos aplicables en materia de mejoramiento, ampliación y nueva obra.</li> <li>• Personal técnico especializado y equipamiento básico por parte del Instituto.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Infraestructura y equipamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de vivienda de interés social homogénea, sin identidad ni calidad urbana.</li> <li>• Limitado número de acciones en mejoramiento de vivienda.</li> <li>• Falta de oferta de vivienda de interés social popular.</li> <li>• Desarrollos habitacionales mal planeados por desarrollos privados.</li> <li>• No considerar estadísticas e índices de marginación oficiales y actualizados.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Recursos tecnológicos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Recursos tecnológicos</b></p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento básico para realizar los levantamientos topográficos que se requiere en el desarrollo de proyectos de vivienda.</li> <li>• Sistemas informáticos que permiten la atención oportuna a la ciudadanía.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de sistematizar los procesos administrativos y/o financieros que se realizan en el instituto.</li> <li>• Equipos tecnológicos modernos y avanzados que se requiere para la realización de los proyectos de vivienda</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Focalizar los esfuerzos para reducir el rezago de vivienda en las zonas donde habita la población de escasos recursos, las comunidades indígenas y en el entorno rural.</li> <li>• Implementación de convenios de colaboración con los Ayuntamientos para implementar acciones conjuntas a favor de los municipios.</li> <li>• Gestionar acciones de vivienda a la Federación o al Ejecutivo Estatal para el apoyo a las familias nayaritas.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de interés del personal asignado para identificar la problemática señalada.</li> <li>• Limitaciones presupuestales para efectuar o formalizar programas institucionales.</li> <li>• Incumplimiento de metas establecidas en el programa anual.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contar con reservas territoriales suficientes por lo tanto no se cumple con lo establecido por la Ley de Vivienda.</li> <li>• No contar con la suficiencia presupuestal para la adquisición de reserva territorial.</li> <li>• Deterioro y erosión de los recursos naturales.</li> </ul>
<b>Marco Regulatorio</b>	<b>Marco regulatorio</b>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de programas estatales y federales de apoyo a la vivienda.</li> <li>• Esquema de financiamiento accesible que permite que las familias con bajos ingresos económicos, puedan iniciar la construcción de un patrimonio familiar.</li> <li>• Contar con lineamientos urbanos, que permitan la creación de programas para adquisición de vivienda.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Institucionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No regulación y/o desactualización leyes y reglamentos rijan la creación de asentamientos urbanos., apegados a los planes de desarrollo estatales y municipales.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Infraestructura y equipamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas que favorecen la vivienda vertical.</li> <li>• Desarrollo de fraccionamientos para personas de escasos recursos.</li> <li>• Contribuir a mejorar las condiciones físicas de las viviendas y la calidad de vida de los habitantes, al hacerla más adecuada y decorosa.</li> <li>• Adquisición de reservas territoriales para llevar a cabo desarrollos habitacionales acordes a las necesidades actuales de la población.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Infraestructura y equipamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viviendas en malas condiciones o carentes de servicios públicos.</li> <li>• Crecimiento desordenado de las manchas urbanas en las ciudades y dificultad de los gobiernos municipales para dotar de lo servicios básicos de vivienda.</li> <li>• Incremento del precio de los materiales de construcción</li> <li>• Poca cultura de sustentabilidad para el desarrollo de viviendas.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Recursos Tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en actualización del Atlas Estatal de Riesgos y Vulnerabilidad para el correcto desarrollo de proyectos de vivienda. (con el inegi?)</li> <li>• Desarrollo de proyectos de vivienda integrales inclusivos, respetando los usos y costumbre de la población objetivo.</li> <li>• Propuesta de innovación tecnológica en los sistemas constructivos enfocados en las características de sustentabilidad urbana alineado al medio ambiente.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Recursos Tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento sobre tendencias tecnológicas, económicas y financieras a nivel nacional e internacional</li> <li>• Falta de recursos financieros que permitan el desarrollo de sistemas tecnológicos que faciliten el adecuado desarrollo de la vivienda en la entidad.</li> </ul>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Institucionales</b>	<b>Institucionales</b>

### **Principales cambios esperados derivados de la puesta en marcha del programa**

Conforme a lo anterior, este Programa Sectorial de Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza espera tener como resultado:

Cumpliendo con Eje General de Disminuir la Pobreza y Desigualdad del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con Visión Estratégica a Largo Plazo, transformando y dignificando la calidad de vida de las personas, para lograr un desarrollo, que beneficie a la población que más lo requiere, en situación de mayor vulnerabilidad y rezago social y siempre con la visión de su mejoramiento en su bienestar social y el desarrollo sostenible, en los cuales se fundamentan los 10 principios del PED.

#### **F) Participación Ciudadana**

La elaboración de este programa sectorial se apega a la consulta ciudadana realizada para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo donde se tomó en cuenta la opinión de la sociedad civil, académicos, especialistas, empresarios, líderes sociales y ciudadanía en general mediante foros virtuales en los 20 municipios y una consulta Interna con las dependencias y organismos que integran el gobierno estatal.

Derivado de lo anterior se consideraron las propuestas de alternativas de solución que la ciudadanía vertió en la consulta referida para el tema de vivienda, destacando particularmente:

<b>ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS</b>							
<b>NO.</b>	<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>VOTOS</b>	<b>FORO</b>	<b>MESA</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>EJE</b>	<b>OBJETIVO</b>
898	Programa de apoyo a viviendas, regularizando el crecimiento en zonas aptas para los servicios de agua potable y drenaje, además de apoyo con materiales a precios económicos.	9	47	1	6	OT	10.1
954	Reactivar los centros de ciudad con recuperación de edificios para vivienda.	3	47	4	6	OT	10.1
955	Acceso a los programas de vivienda accesibles.	9	5	3	0	OT	10.1

<b>ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS</b>							
<b>NO.</b>	<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>VOTOS</b>	<b>FORO</b>	<b>MESA</b>	<b>REGIÓN</b>	<b>EJE</b>	<b>OBJETIVO</b>
1018	Programa de vivienda con apoyos para: certeza jurídica, construcción, compra de materiales para construcción, construcción de agua y drenaje.	2	42	1	4	OT	10.3
1041	Evitar la especulación inmobiliaria a través del formal acceso a la vivienda.	6	46	4	3	OT	10.3
1057	Creación de viviendas de interés social en zonas específicas para trabajadores	2	13	22	0	OT	10.3
1072	Programa de mejoramiento y acceso a vivienda.	15	37	3	5	OT	10.4
<b>ALTERNATIVAS</b>		<b>VOTOS</b>	<b>FORO</b>	<b>MESA</b>	<b>REGIÓN</b>		
Campaña de difusión de las zonas de alto riesgo en el municipio, no aptas para viviendas.		7	35	4	5		
Hacer un programa de vivienda para madres solteras.		5	26	2	2		
Oficina de enlace para acceder a apoyos de vivienda de gobierno federal.		8	35	3	5		
Solicitar al ayuntamiento apoyo con materiales para construir viviendas y los pobladores ponen la mano de obra.		12	28	2	2		
Solicitar apoyo a los 3 órdenes de gobierno para que hagan viviendas para los pobres.		14	29	2	2		

Junto con lo anterior, el IPROVINAY cuenta con un instrumento que puntualiza las necesidades de vivienda rural y urbana a través de reuniones donde se recaban las solicitudes, evidenciando las necesidades directamente de la población, conducidas por los indicadores y puntos de referencia marcados en los informes de CONEVAL y las AGEB determinadas por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México como las ZAP; esto nos lleva a tener un acercamiento con las y los habitantes de las zonas de atención prioritaria integrando en este programa sectorial las necesidades que esta población con rezago ha manifestado.

## **G) Visión**

Para el año **2027**, el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit será un organismo de la vivienda público descentralizado, innovador y vanguardista, integrado por personal con espíritu de servicio público, que se consolide como un órgano eficiente y eficaz que incida en la implementación de la demanda de vivienda digna (personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad) y con visión de desarrollo habitacional sustentable, logrando que las familias vulnerables tengan seguridad patrimonial y reducir el margen de pobreza en el Estado.

A partir de las bases que la presente Administración está construyendo a través del Programa Sectorial Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza, para el año **2050** la vivienda recuperará su función social gracias a la realización de estrategias y acciones para las personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, por medio de la participación de programas sociales prioritarios para lograr el bienestar y certeza jurídica de los y las nayaritas.

### **Visión Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo**

En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

## **H) Misión**

Regular, promover y ejecutar los programas de vivienda para atender las necesidades de los habitantes del Estado de Nayarit, priorizando a las personas que viven en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de su patrimonio, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento del derecho humano a garantizar el disfrute de una vivienda digna y sustentable que favorezca el desarrollo pleno de las familias Nayaritas a través de una planeación colaborativa entre los diferentes órdenes de gobierno, privilegiando los principios de honestidad, transparencia, rendición de cuentas y sustentabilidad.

La Misión estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión de Largo Plazo es:

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando

en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027.

### I) Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo

La contribución que realizará este programa sectorial está alineado al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica a Largo Plazo, como se visualiza en las siguientes figuras:



De igual forma, los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado en 2030. Esta agenda es una oportunidad para focalizar los esfuerzos y cooperación de los diversos sectores a nivel mundial, nacional y estatal, para promover la inclusión y equidad en un marco de derechos basados en los siguientes 17 objetivos de desarrollo sostenible:



El programa está enmarcado en el concepto de desarrollo integral y pone al centro el bienestar de las personas a partir del acceso equitativo a Oportunidades y atención de las problemáticas en materia de vivienda y se vincula con los instrumentos de planeación de nivel nacional e internacional; por ello, se alinea a las agendas internacionales y nacionales, considerando como instrumentos rectores los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones

## VIVIENDA y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**1 FIN DE LA POBREZA**  
La vivienda es la dimensión que más impacta en el coste de la vida de las ciudades, además de ser el principal factor que explica la exclusión social.

Una vivienda en mal estado o la falta de vivienda afecta a la salud física, mental y social de las personas.

**3 SALUD Y BIENESTAR**

**4 EDUCACIÓN DE CALIDAD**  
Una vivienda adecuada y que disponga de espacios para el estudio es clave para el desempeño escolar.

La exclusión residencial y los problemas de vivienda, como los desalojos, afectan en mayor medida a las mujeres.

**5 IGUALDAD DE GÉNERO**

**7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE**  
La pobreza energética afecta sobre todo a los pagos de la vivienda, con una prevalencia mayor en grupos vulnerables.

La falta de vivienda es uno de los factores que más influye en la transmisión intergeneracional de la pobreza.

**10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**  
Es fundamental tener una sociedad civil y un tercer sector fuertes, que coproduzcan las políticas de vivienda junto a la Administración.

**11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**  
La falta de viviendas asequibles y adecuadas está detrás de los problemas de exclusión residencial y, sin ellas, no se puede garantizar el derecho a la vivienda.

**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**  
Próvivienda  
Con las personas, por la vivienda

#DDHhVivienda

Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Para la ejecución de este programa sectorial de Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza y con base a los 10 principios emanados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 - 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo que intervienen de manera transversal como a continuación se presenta:

### **Principios:**

El Programa Sectorial de Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza se basa en gran medida, en los principios enmarcados en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, enfocado y dándole congruencia y una razón de ser al presente instrumento, de aspirar en todo momento, a un desarrollo sostenible de la sociedad nayarita para un mayor acceso a la vivienda en favor de las personas de pobreza y extrema pobreza, se apega a los principios de Gobernabilidad y combate a la corrupción, Participación Ciudadana, Desarrollo Social, Desarrollo Regional, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva, Identidad, Innovación Social, Desarrollo Sostenible, Adaptabilidad e Integración de Políticas Públicas, vinculándose de la siguiente manera:

Bajo un esquema estricto apego a la **Gobernabilidad y combate a la corrupción** para garantizar que los recursos del estado lleven bienestar a la ciudadanía sin quitar la oportunidad a cada persona de acceder a un beneficio, promoviendo una **Participación Ciudadana** activa ya que es la ciudadanía la que nos ayuda a cumplir con el objetivo de este programa sumándose en el desarrollo y entendimiento de lo que para cada cual significa el acceso a una vivienda digna.

El objetivo principal de este programa es facilitar el acceso a una vivienda digna a quien más lo requiere en la búsqueda del desarrollo social como un derecho fundamental para toda sociedad, **mediante el ordenamiento territorial y el crecimiento y desarrollo urbano ordenado**, y que se apeguen a las normas establecidas en la ley de asentamientos humanos, propiciando el Desarrollo Regional en materia de vivienda en la entidad, respetando en todo momento los **Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva**, desde su competencia este programa promueve el derecho a la vivienda digna enfocando sus esfuerzos en los grupos vulnerables y con más alta marginación social.

Este programa se enfoca en el desarrollo de estas actividades y en estricto apego a la participación ciudadana se diseñan que los espacios se realicen con apego a la **identidad** de cada localidad, proyectando que las acciones en materia de vivienda, así como todos los programas cuenten con la **innovación social** en cuanto a su estructura e implementación, salvaguardando siempre la sustentabilidad y el respeto a la comunidad.

Este programa deberá respetar el crecimiento urbano y ecológico por medio del **desarrollo sostenible** en la implementación se contemplan diferentes factores y situaciones en las cuales conforme a su avance se podrá modificar para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual pretende coadyuvar a el crecimiento y desarrollo social, económico y ecológico para la mejora del bienestar social en coordinación con las diferentes instituciones involucradas para tal fin, con la finalidad de poder lograr la **integralidad de esta política pública** establecida por el Gobierno del Estado.

**J) Temas Prioritarios**

La presente administración se enfoca en realizar una mayor inversión en acciones de mejoramiento, construcción y equipamiento para una vivienda digna en las zonas de atención prioritaria, para las personas en pobreza y extrema pobreza que coadyuve a la disminución de las brechas sociales y las desigualdades entre las familias nayaritas.

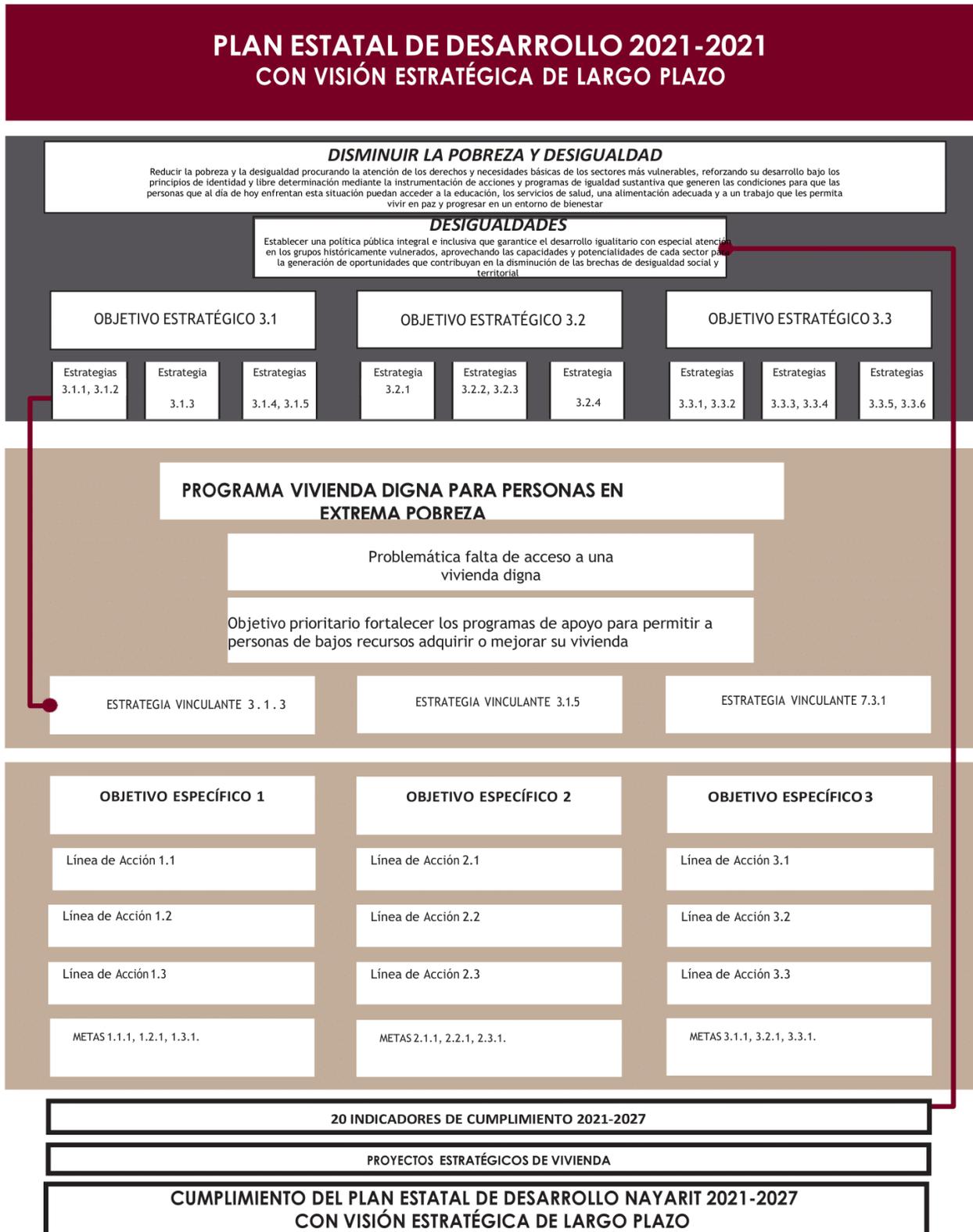
Esto a través de 3 temas prioritarios:

- 1.- Apoyos para el mejoramiento, construcción, autoconstrucción y equipamiento para la vivienda.
- 2.- Créditos para el mejoramiento, equipamiento y construcción de vivienda.
- 3.- Certeza Jurídica a través del ordenamiento y desarrollo urbano, así como el otorgamiento de terrenos con servicios para una vivienda digna para las personas en pobreza y extrema pobreza.

Atender estos temas prioritarios vendrá a fortalecer los programas de apoyo en materia de vivienda para permitir a personas de bajos recursos adquirir o mejorar su vivienda.

COPIA DE INTERNET

**K) Ruta Estructural**



**L) Objetivos específicos, líneas de acción y asignación de responsables.****Problemática identificada - Objetivos del Programa**

A continuación, se presenta una mención explícita de los problemas públicos que se identificaron en esta etapa de diagnóstico, que afectan la eficiencia del gasto público a manera de justificación para cada Objetivo que se pretende incluir en el Programa y que busca atender, así como la manera que dichos problemas afectan a las personas de acuerdo a su identidad, condición y lugar de residencia.

<b>Problemática Identificada</b>	<b>Brecha de Rezagos</b>	<b>Cómo afecta a las personas y región</b>	<b>Objetivo propuesto</b>
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1</b>			
La carencia de calidad y espacio de las viviendas del Estado son un foco de atención para el desarrollo social, de salud en población en pobreza extrema.	Las acciones de vivienda no suelen ser suficientes derivado al incremento del padrón de solicitantes en extrema pobreza.	El rezago social presente en las regiones en el Estado, el cual se considera que el 11% de las familias viven en hacinamiento; y que del total de viviendas en Estado al 2020, el 11.8% sufre por la carencia de servicios básicos y el 7.2% presenta déficit en la calidad y espacios de vivienda. (Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.)	Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2</b>			
Las desigualdades y carencias de oportunidades de la población en condición de pobreza o en extrema pobreza que no tienen oportunidad para acceder a una vivienda digna o adecuada en todas	Poca oferta de vivienda y en casos con restricciones en sus reglas de operación.	Actualmente es limitado el acceso de la población en extrema pobreza y grupos vulnerables a una vivienda digna, así como a los apoyos para el mejoramiento y al equipamiento de esta,	Generar las condiciones para un ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

<b>Problemática Identificada</b>	<b>Brecha de Rezagos</b>	<b>Cómo afecta a las personas y región</b>	<b>Objetivo propuesto</b>
las regiones de la entidad.		incrementando la brecha de desigualdad en este tema.	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3</b>			
Irregularidades jurídicas en la propiedad o posesión de la vivienda y en los asentamientos en donde se sitúan. Incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de desarrollo de los asentamientos humanos.	Para poder tener acceso a apoyos o subsidios estatales o federales es necesario tener un documento que avale la propiedad del terreno.	Las inequidades sociales y económicas de la población y la falta de certeza jurídica en su patrimonio limitan particularmente a las personas en extrema pobreza, desmotivando el arraigo a sus localidades, ocasionando entre otras cosas la migración hacia otros lugares.	Incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita la permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad

La problemática identificada y los objetivos plasmados en el programa buscan dan respuesta a los Objetivos Prioritarios y Estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo siguientes:

**Objetivo Prioritario:**

Fortalecer los programas de apoyo para permitir a personas de bajos recursos adquirir o mejora su vivienda.

**Objetivo Estratégico:**

**Reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita.**

**Estrategia Vinculante 3.1.3**

Mejorar las condiciones de vivienda para las familias en condición de pobreza

**Estrategia vinculante 3.1.5**

Promover una Política Pública de Desarrollo Social Integral en materia de vivienda, alimentación, salud y educación con énfasis en quienes enfrentan situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad.

**Objetivo Estratégico:**

Elaborar los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sostenible, en términos que permitan el aprovechamiento de las potencialidades del estado en el uso del suelo, impulsando sistemas urbano-rurales integrales, respecto de los siguientes aspectos: infraestructura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, equipamientos y servicios sociales de educación, salud, y asistencia social, acciones de mejoramiento y vivienda nueva de interés social, la ampliación y/o rehabilitación de espacios públicos verdes, la utilización de energías limpias y la adopción de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

**Estrategia Vinculante 7.3.1**

Impulsar una política de suelo y habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios.

Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa Sectorial de Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza, son:

<b>Programa Presupuestal</b>	<b>Dependencia</b>
B 061 Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza.	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit
P 058 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Sustentable
E 043 Operación e Innovación de Redes de Servicios y Trámites Registrales (SAF-catastro)	Secretaría de Administración y Finanzas
P 137 Gerencia pública de la planeación estratégica del desarrollo del estado.	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
G 054 Evaluación de impacto y riesgo ambiental para un medio ambiente sostenible	Secretaría de Desarrollo Sustentable

<b>Programa Presupuestal</b>	<b>Dependencia</b>
E 060 Fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Comisión Estatal del Agua
S059 Ejecución de infraestructura social en zonas de extrema pobreza para el bienestar	Secretaría de Infraestructura
B 057 Ejecución de proyectos de infraestructura para la movilidad urbana y vial	Secretaría de Infraestructura

### L.1. Objetivos.

Asimismo, se elaboraron los objetivos específicos que darán cumplimiento al Programa Sectorial de Vivienda Digna para las Personas con Extrema Pobreza, derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, los cuales se pueden observar en la siguiente tabla:

<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>META</b>
1.-Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza.	1.1. Promover el acceso al mejoramiento de la vivienda mediante esquemas diversificados, para aumentar la calidad de vida de los nayaritas con la participación de los beneficiarios.	1.1.1. Acciones para el mejoramiento, construcción y equipamiento de la vivienda a personas en extrema pobreza otorgados.
	1.2. Simplificar y agilizar los trámites para mejorar la vivienda social que faciliten el proceso de edificación habitacional.	1.2.1 Acciones de mejoramiento vivienda social gestionadas para fortalecer el patrimonio familiar de los que menos tienen.
	1.3. Impulsar los desarrollos urbanos con servicios integrales, en un entorno sustentable, que articule	1.3.1 Número de nuevos asentamientos

OBJETIVO ESPECIFICO	LINEA DE ACCION	META
	las reservas territoriales del estado y municipio.	humanos para beneficio de la sociedad más vulnerable.
OBJETIVO ESPECIFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	META
<p>2.-Generar las condiciones para un Ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>	<p>2.1. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, regulación y ejecución de la demanda de suelo urbano para familias en condiciones de pobreza.</p> <p>2.2 Impulsar acciones de coordinación entre el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit con autoridades, instituciones, organismos y asociaciones civiles en base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para obtener una certeza de patrimonio al sector social más vulnerable.</p> <p>2.3 Gestionar, promover acciones y acuerdos interinstitucionales para impulsar un modelo de gestión de suelo, y proporcionar suelo seguro y bien ubicado para la vivienda popular en base a la Ley de Asentamientos Humanos.</p>	<p>2.1.1 Número de fraccionamientos sociales progresivos.</p> <p>2.2.1. Número de nuevos asentamientos humanos para beneficio de la sociedad más vulnerable.</p> <p>2.3.1 Recursos para la adquisición de reservas territoriales.</p>

OBJETIVO ESPECIFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	META
<p>3.-Incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita la permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>3.1. Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda para el logro de los objetivos del Instituto.</p> <p>3.1.1. Gestionar los recursos para el apoyo de materiales y equipo para el mejoramiento de la vivienda.</p> <p>3.3. Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos nayaritas que no sean propietarios de algún inmueble puedan adquirirlo en la forma y términos que las leyes o normas reglamentarias estable.</p>	<p>4. Número de beneficiarios de los programas de mejoramientos de vivienda.</p> <p>3.2.1 Programas de apoyo, construcción y mejoramiento de vivienda que permitan combatir el rezago del nivel de vida de las personas que más lo necesitan.</p> <p>3.3.1. Proyectos de mejoramiento, construcción y autoconstrucción de vivienda digna para personas en extrema pobreza.</p>

### **¿Cómo el programa abarca o ataca los principios de Gobernabilidad?**

Los objetivos del presente programa Sectorial Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza, busca brindar a la población que vive en situación de extrema

pobreza confíe totalmente en su Gobierno, cumpliendo totalmente con los siguientes principios:

- 1. Gobernabilidad y combate a la corrupción:** Este programa vigilará el estricto cumplimiento que los programas sociales alcancen el potencial que se tienen en beneficio de los que más lo requieren, con un estricto apego a la ley en beneficio de quien más lo necesite.
- 2. Derechos humanos e igualdad sustantiva:** Todo ser humano debe de contar con el derecho a una vivienda digna enfocando sus esfuerzos a los grupos vulnerables y con más alta marginación social.
- 3. Desarrollo sostenible:** Todo programa de vivienda deberá estar inmerso el ordenamiento adecuado del crecimiento urbano, social y ecológico.

**Así mismo las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes que deben ser analizadas.**

Es importante mencionar la vinculación que existe con Directrices para Incorporar en la Planeación Nacional para el Desarrollo, con el Enfoque Territorial propuesto por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, donde se pretende que

Es importante señalar que los principios y objetivos que rigen este programa es el dotar de una vivienda a los sectores sociales que más lo necesite, la correcta aplicación de la aplicación de los programas sociales, el estricto cumplimiento de la ley, la eficiencia y eficacia de las Instituciones Gubernamentales cuya vocación es dotar de vivienda, deberán cumplir cabalmente con toda aquella persona o grupo social que requiera de una vivienda digna y decorosa, evitando la desviación de recursos, ofreciendo a las familias nayaritas un hogar y una seguridad que todo ser humano debe disfrutar en el marco de los derechos humanos.

En congruencia con los objetivos de Desarrollo Sostenible para la reducción de las desigualdades y como afecta la falta de vivienda en la trasmisión intergeneracional de la pobreza.

**DESIGUALDAD** EN EL ACCESO A LA TIERRA

**Las mujeres y el acceso a la tierra**

En las localidades rurales, la reproducción de la vida está fuertemente vinculada con el trabajo de la tierra. No obstante, uno de los mayores obstáculos en los ingresos de las mujeres rurales es la falta de seguridad en materia de propiedad o tenencia de la tierra que les impide el acceso a apoyos públicos y a decidir cómo emplear los recursos para atender sus necesidades y las de su familia.

En 2018, vivían 28.9 millones de personas en localidades con menos de 2,500 personas, donde al menos, el 50.8% son mujeres (INEGI, 2018), pero sólo 3 de cada 10 personas ejidatarias o comuneras son mujeres (RAN, 2019).

**25.9%** de las personas que poseen un pedimento poseen su tierra como ejidatarias o comuneras las mujeres.

**Propiedad de la tierra**

La reforma agraria fue resultado del movimiento revolucionario de 1910 que dio de tierras a la población rural del país. En el caso de las mujeres el acceso a los derechos de propiedad ha sido paulatino y en ocasiones limitado o condicionado por prácticas sociales y culturales que impiden al interior de la sociedad. En la actualidad se cuenta con una normatividad que establece las formas en las que las mujeres pueden acceder a la tierra: de 1992 la Ley Agraria, la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994 con reformas hasta 2009, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del 2001 con reformas hasta el 2012 y el reglamento de la Ley Agraria para fomentar la organización y desarrollo de la mujer campesina. Dentro de estas reformas y a lo largo del tiempo la hutoyogeneratid en la proporecid de proporecid en manos de las mujeres ha ido cambiando paulatino, pero aún sigue siendo menor en comparación con los hombres. En la Ciudad de México, Baja California, Guerrero y Sonora las mujeres tienen proporecid

**Mujeres en la presidencia de los órganos ejidales y comunales**

Tener un título de ejidataria o comunera provee la oportunidad de preside a los órganos que rigen las decisiones de organización que se toman sobre la tierra. Sin embargo, de los 146 mil ejidos y comunales con órganos de representantes sólo el 7.4% fue presidido por una mujer en 2019. Esto tiene un patrón desigual entre las entidades del país donde la presidencia a cargo de las mujeres van del 2.2% a un máximo de 20%.

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Los objetos que se plasman en el Programa Sectorial de Vivienda Digna para las Personas en Extrema Pobreza buscan brindar accesibilidad a todas las personas sin importar y su género respetando su derecho a obtener una vivienda adecuada para las personas en condición de vulnerabilidad: Población indígena, personas con discapacidad, mujeres, comunidad LGBTI+, elevando así la calidad de vida de todas y todos los nayaritas.

Dotar de vivienda a las personas sin distinción alguna y sin discriminación, donde puedan tener acceso a través a los programas sociales en materia de vivienda es uno de los objetivos de Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, brindándole a la población objetivo seguridad que le permita desarrollarse en todos los campos de la vida personal y pueda sea la base para el crecimiento de la célula de la sociedad que es la familia y brindar de la misma manera certeza jurídica del lugar donde habitan.

el respeto a los pueblos originarios, sus usos y costumbres, su derecho a la autodeterminación y a la preservación de su territorio, respetuosos de sus habitantes, de su hábitat, defendiendo la diversidad cultural y del ambiente natural, para no heredar a los habitantes futuros del país un territorio en ruinas, no dejar a nadie atrás no dejar a nadie fuera, el enfoque de igualdad de género, interculturalidad, no discriminación e inclusión, en el que existen muchas fortalezas en el marco jurídico que existe para velar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, de comunidades indígenas y mujeres y niños, pero esto se deberán materializar, en políticas públicas sólidas, que realmente de repuesta a las demandas sociales y grupos vulnerables que más lo solicitan.

## Los objetivos y su relevancia

### Objetivos específicos y su relevancia de atención prioritaria:

**Objetivo1.-** Reducir la brecha de desigualdad social y contribuir con el mejoramiento de la calidad de la vivienda.

El porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Nayarit fue 0.8 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional. El estado ocupó el lugar 11 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia.

**Cuadro 6.** Incidencia y número de personas en los componentes del indicador  
carencia por calidad y espacios de la vivienda en Nayarit, 2008-2018

Componentes	Porcentaje						Miles de personas					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Población en viviendas con pisos de tierra	5.2	4.9	3.0	3.1	4.3	4.7	55.1	54.3	34.9	37.6	54.5	61.4
Población en viviendas con techos de material endeble	2.5	4.1	4.6	2.9	1.9	2.4	26.6	45.3	53.5	35.5	23.4	30.8
Población en viviendas con muros de material endeble	2.1	1.0	1.5	1.5	0.9	1.0	22.5	11.6	18.0	18.0	10.7	13.5
Población en viviendas con hacinamiento	7.5	8.0	8.1	5.7	6.5	7.5	79.8	88.9	94.3	68.5	81.7	96.6

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.



## Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda

Los tres Municipios con mayor número de personas con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda son: Del Nayar con 35,444 personas, Tepic con 11,488 y Bahía de Banderas con 10,798 personas.



fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda

**Objetivo 2.-** Es necesario atender con este programa el rezago social de los grupos más vulnerables para generar las condiciones que permitan un mayor acceso a una vivienda digna para personas en extrema pobreza. Del total de viviendas particulares habitadas en el país propias, en 58.5% de ellas se señala que hay necesidad de hacer arreglos o remodelación a la vivienda; en 58.1% se indica que requieren construir o ampliar espacios, y en 7.4% se habla de necesidad de otro tipo de intervenciones en la vivienda como mantenimiento o reparaciones. Nayarit el 58.9% de las viviendas requieren una remodelación o reparación

### Porcentaje de viviendas particulares habitadas propias<sup>1</sup> con necesidad de:

-  **58.5%** Arreglos y remodelación<sup>2</sup>
-  **58.1%** Construcción o ampliación de espacios<sup>3</sup>
-  **7.4%** Otras reparaciones<sup>4</sup>

### Porcentaje de viviendas particulares habitadas propias con necesidad de construcción o ampliación de espacios en la vivienda<sup>2</sup>, por entidad federativa



La necesidad de adaptar espacios en la vivienda para personas con alguna discapacidad se indagó en todas las viviendas particulares habitadas del país, encontrando que en 12.9% de las viviendas se requiere poner pasamanos, en 12.8% poner rampas; adecuar baños se señala en 12.3% y la necesidad de ampliar puertas es ligeramente menor, con 9.9%.

**Objetivo 3.-**Otorgar certeza jurídica al patrimonio familiar de las y los nayaritas, de acuerdo con el INFONAVIT, el 27.1% de las Viviendas Particulares Habitadas (VivPH) no cuenta con escritura, por lo que se debe de pugnar no solo el hecho de que la población cuente con una vivienda, sino también cuenten con la certeza jurídica de que el lugar en el que viven se encuentre con todas las reglas legales que se requieren y también que tengan el documento que acredite su propiedad. Es importante mencionar que el 40.6% de los dueños de las viviendas son mujeres por que resalta su preocupación por contar con un techo como jefas de familia que son.

**L.2. Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales: Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente; Igualdad e Inclusión y Desarrollo Sostenible.**

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
Igualdad e Inclusión	<p>O.E.3.- Incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita la permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>L1.- Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda para el logro de los objetivos del Instituto.</p> <p>L2.- Gestionar los recursos para el apoyo de materiales y equipo para el mejoramiento de la vivienda.</p> <p>L3.- Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos nayaritas que no sean propietarios de algún inmueble, puedan adquirirlo en la forma y términos que las leyes o normas reglamentarias establezcan.</p>

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
<p><b>Desarrollo Sostenible</b></p>	<p><b>O.E.2.- Generar las condiciones para un Ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.</b></p>	<p>L1.- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, regulación y ejecución de la demanda de suelo urbano para familias en condiciones de pobreza.</p> <p>L2.- Impulsar acciones de coordinación entre el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit con autoridades, instituciones, organismos y asociaciones civiles en base a la Ley de Asentamientos Humanos, para obtener una certeza de patrimonio al sector social más vulnerable.</p> <p>L3.- Gestionar, promover acciones y acuerdos interinstitucionales para impulsar un modelo de gestión de suelo, y proporcionar suelo seguro y bien ubicado para la vivienda popular en base a la Ley de Asentamientos Humanos.</p>

Eje Transversal	Objetivo	Acciones
<p><b>Las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes deben ser analizados en y entre:</b></p>	<p><b>O.E.1.- Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza.</b></p>	<p>L1.- Promover el acceso a la vivienda mediante esquemas diversificados, para aumentar la calidad de vida de los nayaritas con la participación de los beneficiarios.</p> <p>L2.- Simplificar y agilizar los trámites para impulsar la vivienda social y los fraccionamientos social-progresivos que faciliten el proceso de edificación habitacional.</p> <p>L3.- Impulsar los desarrollos urbanos con servicios integrales, en un entorno sustentable, que articule las reservas territoriales del estado y municipio.</p>

### L.3. Líneas de acción y asignación de responsables.

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencia o Entidad Responsable de Instrumentar la Línea de Acción	Dependencia o Entidad Coordinadora Encargada del Seguimiento
1.1. Promover el acceso al mejoramiento de la vivienda mediante esquemas diversificados, para aumentar la calidad de vida de los nayaritas con la participación de los beneficiarios otorgando.	General	IPROVINAY, CONAVI, INFONAVIT, Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Comisariados Ejidales.	IPROVINAY
1.2. Simplificar y agilizar los trámites para mejorar la vivienda social que faciliten el proceso de edificación habitacional	Gestión	IPROVINAY, SDS, SAF, CATASTRO, SEDATU, RPP, RAN, INSUS.	IPROVINAY
1.3 Impulsar los desarrollos urbanos con servicios integrales, en un entorno sustentable, que articule las	Gestión	IPROVINAY, SDS, SAF, SI, SIAPA, CEA, DGDUE, CFE, CATASTRO,	IPROVINAY

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencia o Entidad Responsable de Instrumentar la Línea de Acción	Dependencia o Entidad Coordinadora Encargada del Seguimiento
reservas territoriales del estado y municipio.		SEDATU, RPP, RAN, INSUS, CONAVI, INFONAVIT, Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Comisariados Ejidales.	
2.1. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, regulación y ejecución de la demanda de suelo urbano para familias en condiciones de pobreza.	Coordinación	IPROVINAY, IPLANAY.	IPROVINAY
2.2. Impulsar acciones de coordinación entre el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit con autoridades, instituciones, organismos y asociaciones civiles en base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, para obtener una certeza de patrimonio al sector social más vulnerable.	Coordinación	IPROVINAY, PROEPA, SEMOVI, Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Comisariados Ejidales.	IPROVINAY
2.3. Gestionar, promover acciones y acuerdos interinstitucionales para impulsar un modelo de gestión de suelo, y proporcionar suelo seguro y bien ubicado para la vivienda popular en base a la Ley de Asentamientos Humanos.	Coordinación	IPROVINAY, SDS, SAF, SI, SIAPA, CEA, DGDUE, CFE, CATASTRO, SEDATU, RPP, RAN, INSUS, CONAVI, INFONAVIT, Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Comisariados Ejidales.	IPROVINAY
3.1. Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y	Coordinación	IPROVINAY, SDS, SAF, SI, SIAPA, CEA, DGDUE, CFE,	IPROVINAY

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencia o Entidad Responsable de Instrumentar la Línea de Acción	Dependencia o Entidad Coordinadora Encargada del Seguimiento
municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda para el logro de los objetivos del Instituto.		CATASTRO, SEDATU, RPP, RAN, INSUS, CONAVI, INFONAVIT, Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Comisariados Ejidales.	
3.2. Gestionar los recursos para el apoyo de materiales y equipo para el mejoramiento de la vivienda.	Gestión	IPROVINAY, SDS, SAF, SHCP, CONAVI, SEDATU.	IPROVINAY
3.3. Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos nayaritas que no sean propietarios de algún inmueble puedan adquirirlo en la forma y términos que las leyes o normas reglamentarias estable.	Específico	IPROVINAY, SDS, SAF, SI, SIAPA, CEA, DGDUE, CFE, CATASTRO, SEDATU, RPP, RAN, INSUS, CONAVI, INFONAVIT, Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles, Comisariados Ejidales, Particulares	IPROVINAY

### M) Metas e Indicadores

Las metas que se definan en el programa sectorial nos ofrecen la oportunidad de cuantificar los objetivos a cumplir, a efecto de hacer posible una medición clara, imparcial y objetiva de los avances y alcances definitivos.

Para lograr los objetivos señalados será necesario hacer usos de las fortalezas y los recursos disponibles, verificando los procesos y acciones indicados para obtener los resultados e impactos esperados.

Las nueve fichas de metas de este programa se muestran a continuación:

## M. METAS E INDICADORES PROGRAMA SECTORIAL

ELEMENTOS DE METAS					
<b>Nombre</b>	M.1.1.1. Porcentaje de acciones para el mejoramiento, construcción y equipamiento de la vivienda a personas en extrema pobreza otorgados.				
<b>Objetivo Específico</b>	O.E.1. Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. L1.1. Promover el acceso a la vivienda mediante esquemas diversificados, para aumentar la calidad de vida de los nayaritas con la participación de los beneficiarios otorgando.				
<b>Definición o descripción</b>	Acciones para la vivienda, consistente en piso, muro, techo, cuarto, baño, tinaco, calentador, pintura, estufas ecológicas y pies de casa con la participación de los beneficiarios y/o proyectos de coinversión.				
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Fomento Social		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Valor Variable 1} / \text{Valor Variable 2}) * 100$				
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de acciones realizadas	<b>Valor variable 1</b>	1,786	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Fomento Social
<b>Nombre variable 2</b>	Número de acciones programadas	<b>Valor variable 2</b>	1,786	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Fomento Social
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	100 %	Se toma el parámetro del año 2021				
Año	2021					
Meta 2027		Nota sobre la meta 2027				
100 %		La ejecución de las acciones o subsidios de vivienda se realiza en base al recurso otorgado por el gobierno federal y estatal, así como de los convenios que este instituto realice con ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
METAS						
2022	2023	2024	2025	2026	2027	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	
SOPORTE		SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	
Reporte Anual de Cumplimiento de Metas		Reporte Anual de Cumplimiento de Metas	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
N/A						

ELEMENTOS DE METAS			
<b>Nombre</b>	M.1.2.1. Variación porcentual del número de acciones de mejoramiento vivienda gestionadas para fortalecer el patrimonio familiar de los que menos tienen.		
<b>Objetivo Específico</b>	O.E.1. Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. L2.1. incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita al permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación en de vulnerabilidad.		
<b>Definición o descripción</b>	Promover y realizar reuniones informativas a cerca de los requisitos y beneficios que comprende el programa		
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre

<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Fomento Social		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas					
<b>Método de cálculo</b>	[(Valor Variable 1 - Valor Variable 2) / Variable 1] * 100					
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de acciones por asignar en el año actual	<b>Valor variable 1</b>	397	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Fomento Social	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de acciones por asignar en el año anterior	<b>Valor variable 2</b>	538	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Fomento Social	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	-35.52 %		Se toma el parámetro del año 2021			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
+ 18.00 %			El aumento de estas metas será de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
N/D	+ 79.19 %	+ 6.63 %	+ 74.46 %	-103.13 %	-137.92 %	-35.52
<b>METAS</b>						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
+ 10.00 %	+ 10.00 %	+ 10.00 %	+ 13.00 %	+ 15.20 %	+ 18.00 %	
<b>SOPORTE</b>		<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual		Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	
N/A						

ELEMENTOS DE METAS					
<b>Nombre</b>	M.1.3.1. Porcentaje de número de nuevos asentamientos humanos para beneficio de la sociedad más vulnerable.				
<b>Objetivo Especifico</b>	O.E.1. Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. L3.1. Impulsar los desarrollos urbanos con servicios integrales, en un entorno sustentable, que articule las reservas territoriales del estado y municipio.				
<b>Definición o descripción</b>	Promover, Gestionar y ejecutar la regulación de uso del suelo e incorporación del suelo al desarrollo urbano.				
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Valor Variable 1} / \text{Valor Variable 2}) * 100$				
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones se realizará mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Proyectos Aprobados	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.
<b>Nombre variable 2</b>	Número de Proyectos Programados	<b>Valor variable 2</b>	2	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	0.00 %		Se toma el parámetro del año 2021		
<b>Año</b>	2021				
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>		

100.00 %		La aprobación de los proyectos sociales progresivos, dependerán de la adquisición de reservas territoriales y/o convenios que este instituto realice con ayuntamientos y organizaciones no gubernamental.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N/D	100.00 %	100.00 %	100.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
METAS						
2022	2023	2024	2025	2026	2027	
100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	
SOPORTE		SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	
Informe Anual		Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA A	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA A	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA A	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
N/A						

ELEMENTOS DE METAS			
<b>Nombre</b>	M.2.1.1 Porcentaje de número de fraccionamientos sociales progresivos.		
<b>Objetivo Especifico</b>	O.E.2. Generar las condiciones para un Ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. L.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, regulación y ejecución de la demanda de suelo urbano para familias en condiciones de pobreza.		
<b>Definición o descripción</b>	Establecer los mecanismos necesarios a efecto de facilitar los procesos con el objeto disponer de la legalidad de su patrimonio.		
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas		
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Valor Variable 1} / \text{Valor Variable 2}) * 100$		

<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Acciones ejecutadas	<b>Valor variable 1</b>	1,500	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de Acciones programadas	<b>Valor variable 2</b>	1,500	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	100.00 %		Se toma el parámetro del año 2021			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
100.00 %			La ejecución de la meta depende de las colonias regularizadas que realice las organizaciones sociales y el instituto promotor de la vivienda de Nayarit, de igual manera la solvencia económica de los beneficiarios para la solventación de su escritura.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	100.00 %	100.00 %	100.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %
<b>METAS</b>						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	
<b>SOPORTE</b>		<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual		Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	
N/A						

ELEMENTOS DE METAS					
<b>Nombre</b>	M.2.2.1. Variación porcentual de nuevos asentamientos humanos para beneficio de la sociedad más vulnerable.				
<b>Objetivo Especifico</b>	O.E.2. Generar las condiciones para un Ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. L2.1. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, regulación y ejecución de la demanda de suelo urbano para familias en condiciones de pobreza.				
<b>Definición o descripción</b>	Determinar la posición de los vértices, ángulos y coordenadas que permiten obtener su ubicación, delimitación y descripción de los polígonos a efecto de desarrollar la lotificación de un nuevo fraccionamiento o de un asentamiento ya existente.				
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Proyectos Aprobados	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas				
<b>Método de cálculo</b>	[(Valor Variable 1 - Valor Variable 2) / Variable 1] * 100				
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Acciones ejecutadas en el ejercicio actual	<b>Valor variable 1</b>	569	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.
<b>Nombre variable 2</b>	Número de Acciones ejecutadas en el ejercicio anterior	<b>Valor variable 2</b>	388	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	569	Se toma el parámetro del año 2021				
Año	+ 31.81 %					
Meta 2027		Nota sobre la meta 2027				
+ 11.00 %		Dependerá de la adquisición de reservas territoriales y de la regularización de los asentamientos humanos irregulares existentes mediante instrumentos jurídicos que este instituto realice con ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
N/D	- 8.62 %	+ 60.63 %	- 100.00 %	+ 100.00 %	- 289.69 %	+ 31.81 %
METAS						
2022	2023	2024	2025	2026	2027	
+ 5.00 %	+ 5.00 %	+ 7.00 %	+ 9.00 %	+ 9.00 %	+ 11.00 %	
SOPORTE		SOPORTE		SOPORTE		SOPORTE
Informe Anual		Informe Anual		Informe Anual		Informe Anual
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
N/A						

ELEMENTOS DE METAS			
Nombre	M.2.3.1. Promedio de acciones de vivienda a realizarse por reserva territorial.		
Objetivo Especifico	O.E.2. Generar las condiciones para un Ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. L3.1 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación, regulación y ejecución de la demanda de suelo urbano para familias en condiciones de pobreza.		
Definición o descripción	Analizar la capacidad de acciones de porción determinada de suelo urbano destinado al desarrollo futuro de los asentamientos humanos en reservas territoriales.		
Niveles de desagregación	Geográfica	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	General	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Acciones	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.

		<b>de reportar el avance</b>				
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas					
<b>Método de cálculo</b>	(Variable 1 / Variable 2)					
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Cantidad estimada de acciones estimadas a realizarse	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.	
<b>Nombre variable 2</b>	Reservas territoriales planificadas	<b>Valor variable 2</b>	0	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Planeación y Administración de Suelo.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Se toma el parámetro del año 2021 pero en este ejercicio no se realizó un proyecto de desarrollo de un nuevo asentamiento urbano			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
			Dependerá del presupuesto que se tenga en el instituto para la compra de reservas territoriales.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
0	78	75	81	0	0	0
<b>METAS</b>						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
142	148	100	75	89	81	
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	

<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>				
N/A				

<b>ELEMENTOS DE METAS</b>					
<b>Nombre</b>	M.3.1.1 Variación porcentual anual de beneficiarios de los programas de mejoramientos de vivienda.				
<b>Objetivo Especifico</b>	O.E.3. Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. L1.1. incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita al permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación en de vulnerabilidad				
<b>Definición o descripción</b>	Aumentar las visitas y reuniones en las zonas de mayor rezago social recibiendo solicitudes y realizando inspecciones oculares para dar acceso a los que más lo necesiten				
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Acciones	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Fomento Social		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas				
<b>Método de cálculo</b>	[(Valor Variable 1 - Valor Variable 2) / Variable 1] * 100				
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de solicitudes realizadas año actual	<b>Valor variable 1</b>	1,786	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Fomento Social
<b>Nombre variable 2</b>	Número de solicitudes realizadas año anterior	<b>Valor variable 2</b>	2,421	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Fomento Social
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	- 35.55 %		Se toma el parámetro del año 2021			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
+ 0.34 %			El aumento de esta meta es ascendente debido a la dirección primordialmente a las personas de extrema pobreza y los habitantes de zonas de atención prioritario.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	- 102.98 %	- 138.08 %	- 35.55 %
METAS						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
+ 6.00 %	+ 47.22 %	+ 5.84 %	+ 5.56 %	+ 2.69 %	+ 0.34 %	
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	
N/A						

ELEMENTOS DE METAS			
<b>Nombre</b>	M.3.2.1 Promedio de beneficiarios por programa de apoyo en materia de vivienda implementados en el año.		
<b>Objetivo Especifico</b>	O.E.3. Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. L1.2. incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita al permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación en de vulnerabilidad		
<b>Definición o descripción</b>	Realizar programas de apoyos de adquisición de mate, de construcción y de mejoramiento de vivienda que estén enfocados y dirigidos a las personas con mayor rezago social o en situación de pobreza extrema.		
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Promedio	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual

<b>Dimensión</b>	Eficacia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Fomento Social		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas					
<b>Método de cálculo</b>	(Variable 1 / Variable 2)					
<b>Observaciones</b>	Los beneficios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de solicitudes realizadas en el año a evaluar	<b>Valor variable 1</b>	3,500	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Fomento Social	
<b>Nombre variable 2</b>	Numero de programas en el año a evaluar	<b>Valor variable 2</b>	5	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Fomento Social	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	397		Se toma el parámetro del año 2021			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
1,500			Se espera para el año 2027 implementar 10 programas de apoyo con relación a vivienda por parte del municipio.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	788	700
<b>METAS</b>						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
1,500	1,600	1,500	1,500	1,500	1,500	
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	

<b>EVIDENCIA FOTOGRAFICA</b>				
N/A				

<b>ELEMENTOS DE METAS</b>					
<b>Nombre</b>	M.3.3.1. Porcentaje de proyectos de mejoramiento, construcción y autoconstrucción de vivienda digna para personas en extrema pobreza en el año a evaluar.				
<b>Objetivo Especifico</b>	O.E.3. Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza. L3.3. Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos nayaritas que no sean propietarios de algún inmueble puedan adquirirlo en la forma y términos que las leyes o normas reglamentarias estable.				
<b>Definición o descripción</b>	Ejecutar los proyectos, obras y acciones de mejoramiento en zonas de atención prioritaria y zonas AGEB.				
<b>Niveles de desagregación</b>	Geográfica	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	General	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Anual		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Fomento Social		
<b>Soporte</b>	Reporte Anual de Cumplimiento de Metas				
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Valor Variable 1} / \text{Valor Variable 2}) * 100$				
<b>Observaciones</b>	Los beneficiarios otorgados de los programas se realizarán con estricto apego a los lineamientos marcados para cada ejercicio, el aumento de estas acciones serán mediante convenios que este instituto realice con entidades municipales, federales y organizaciones no gubernamentales.				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de solicitudes atendidas en el año a evaluar	<b>Valor variable 1</b>	5,050	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Fomento Social
<b>Nombre variable 2</b>	Número de solicitudes realizadas al Instituto en el año a evaluar	<b>Valor variable 2</b>	5,600	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Fomento Social

<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/A					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	90.18 %		Se toma el parámetro del año 2021			
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
98.50 %			Los programas por desarrollar aumentaran el número de acciones de acuerdo con los convenios y acuerdos que el instituto logre realizar con dependencias federales, municipales, A.C. y organizaciones sociales logrando mayor cobertura a las solicitudes.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
N/D	N/D	N/D	N/D	88.18 %	87.15 %	90.18 %
<b>METAS</b>						
<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
90.22 %	92.00 %	91.50 %	96.50 %	98.50 %	98.50 %	
<b>SOPORTE</b>		<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	
Informe Anual		Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	Informe Anual	
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>		<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	
<b>N/A</b>						

### Proyecto Emblemático

El presente Programa Sectorial Vivienda Digna para personas en Extrema Pobreza tiene como objetivo dar cumplimiento a la problemática identificada en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, donde establece que la falta de problemática en la entidad es la “Falta de acceso a una vivienda digna”, donde no se cumple con la premisa de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y Vivienda, y establece como objetivo prioritario “Fortalecer los programas de apoyo para permitir a personas de bajos recursos adquirir o mejorar su vivienda”.

Por lo anterior el programa implementará Programas de apoyo, construcción, autoconstrucción, autoproducción y mejoramiento de vivienda que permitan combatir el rezago del nivel de vida de las personas que más lo necesitan.

Derivado a lo anterior el presente Programa Sectorial, dará fortalecerá las acciones que en materia de vivienda se tienen que implementar, a través de la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno e instancias gubernamentales involucradas en el desarrollo urbano y territorial, así como la redensificación de zonas urbanas y rurales con acciones de

mejoramiento, equipamiento y terrenos con servicio para una vivienda digna para las personas en extrema pobreza.

### **Seguimiento y evaluación**

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de control, seguimiento y evaluación de la ejecución de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos contenidos en el presente programa sectorial, con el fin de detectar desviaciones en relación con lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas.

A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

Los conceptos de seguimiento (o monitoreo) y evaluación comparten una función de control. La diferencia fundamental radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades, recursos, plazos, costos, y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios), mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de los objetivos más amplios y de carácter estratégico, es decir, de los resultados. Las características específicas de seguimiento y evaluación se presentan en la Figura que se muestra en este apartado.

Este Programa incorpora en su diseño, como se prevé desarrollar el seguimiento y evaluar los resultados que se obtienen mediante la ejecución de los programas y proyectos que lo integran. Para ello, la planeación estratégica necesita contar con un sistema de información apropiado y con un conjunto de indicadores básicos. Dicho sistema está constituido por un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registros, memorias, directorios, bases de datos o mediciones directas con la población objetivo (encuestas, entrevistas), valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

En cuanto a los indicadores, los objetivos son formulaciones cualitativas de lo que se quiere lograr en un determinado ámbito, por ejemplo: la disminución de la deserción escolar. En ese contexto, los indicadores son las variables que se utilizan para medir el logro hacia esos objetivos y van a traducir los objetivos y resultados del plan a términos medibles; expresando el nivel de logro en su consecución e intentando responder a la pregunta de si se está produciendo un avance y en qué medida, comparando los resultados reales con los previstos y proporcionando así, una base para la toma de decisiones.

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

La evaluación de la gestión de los programas sectoriales, especiales e institucionales, se realizará anualmente con la finalidad de integrar el Informe de Gobierno. Así mismo y con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, Las dependencias y entidades deberán informar periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definan en el programa, los avances en las líneas de acción y sus

metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 -2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Figura. Características del seguimiento y la evaluación como elementos de control.



**N) Cronograma de Trabajo****Programa Sectorial Vivienda Digna para Personas en Extrema Pobreza**

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>O.E.1.- Incrementar las acciones de vivienda que permita elevar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza.</b>						
<b>M.1.1.1.</b>	2,278	1,200	1,275	1,350	1,387	1,392
<b>M.1.2.1.</b>	2,868	1,900	2,025	2,150	2,237	2,292
<b>M.1.3.1.</b>	2	2	2	2	2	2
<b>O.E.2.- Generar las condiciones para un Ordenamiento territorial que facilite el acceso a la adquisición de vivienda digna para las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.</b>						
<b>M.2.1.1.</b>	700	800	900	1,000	1,300	1,400
<b>M.2.2.1.</b>	1,500	2,100	2,400	2,700	3,000	3,300
<b>M.2.3.1.</b>	3,705	3,958	4,408	4,858	5,509	5,959
<b>O.E.3.- Incrementar las acciones de mejoramiento a la vivienda que permita la permanencia y crecimiento del valor patrimonial y calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.</b>						
<b>M.3.1.1.</b>	4,447	3,600	3,825	4,050	4,162	4,176
<b>M.3.2.1.</b>	20	20	20	20	20	20
<b>M.3.3.1.</b>	42	40	43	45	46	46

**Anexo:**

ONU-Habitat (2018). Vivienda y ODS en México, [https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/VIVIENDA\\_Y\\_ODS.pdf](https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/VIVIENDA_Y_ODS.pdf)

Junta de Gobierno del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (2019). REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT. [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/R%20260919%20\(03\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/R%20260919%20(03).pdf)

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Resultados\\_generales](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Resultados_generales)

INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

ATENTAMENTE: **M.D.O. ANA GEORGINA GUILLÉN SOLÍS**, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **LIC. PATRICIA VILLALOBOS ARÁMBULA**, VOCAL.- *Rúbrica.*- **ING. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVERA**, VOCAL.- *Rúbrica.*- **ARQ. JUAN JOSÉ ALBERTO TOPETE RIVAS**, VOCAL.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PRECIADO**, VOCAL.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **ING. FERNANDO SANTIAGO DURÁN BECERRA**, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C. Y M. I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ**, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA.- *Rúbrica.*- **M.F. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- **ING. JOSÉ ANTONIO ARREOLA GARCIA**, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- *Rúbrica.*- **JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO**, SECRETARIO DE TURISMO.- *Rúbrica.*- **M.C. CÉSAR OCTAVIO LARA FONSECA**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNE